



Cerro Sombrero, 22 de octubre de 2013.

NUM. 900 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Código del Trabajo y sus Modificaciones
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para el funcionamiento del Jardín Infantil "Pastorcitos", de la Comuna de Primavera.
- 2) La necesidad de contar con los servicios de una Educadora del área de educación para el Jardín Infantil "Pastorcitos" de la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 715 con fecha 02 de septiembre de 2013 que acepta la renuncia de la Educadora Carolina Trellez Vásquez.

1129

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA OFICINA DE PARTES	
FECHA	28.11.2013
N°	
TRAMITE	

DECRETO

1° ACEPTESE, el adjunto Contrato de Trabajo de fecha 14 de octubre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la persona y en las condiciones que a continuación se detalla:

NOMBRE : Rosa Edith Barrientos Hernández
RUT : 9.439.156-3.
CARGO : Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Pastorcitos.
A CONTAR DE : 14 de octubre de 2013
HASTA : 31 de enero de 2014
JORNADA : 45 (cuarenta y cinco horas) semanales.
LUGAR DE TRABAJO : Jardín Infantil "Pastorcitos".

2° PAGUESE, a doña Rosa Edith Barrientos Hernandez, un sueldo de \$760.000 (setecientos sesenta mil pesos) imponibles, por mes vencido, que será pagada dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, imputados a las cuentas 214-05.00.000.000.000 Administración de Fondos, 215-21-03-004-003-001 Movilización y 215-21-03-004-001-000 Sueldos.

ANOTESE, REGISTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, **COMUNIQUESE**, a la interesada, Depto. de Finanzas, Depto. Educación, Carpeta Personal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHIVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



REGISTRADO
ART. 53 - LEY 18.695
Por orden del Contralor General de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

BLAGOMIR BRZUELO AVENDANO
Alcalde

14 NOV 2013

CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE

CONTRALORIA GENERAL CONTRALORIA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO	
04 NOV. 2013	
RECEPCION	
JURIDICA	
FORMA RAZON	14 NOV 2013
REGISTRO	
CONTABILIDAD	
M.U.O.P.T.	